

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

BCRP ELEVA EL LÍMITE DE INVERSIÓN EN EL EXTERIOR DE LAS AFP

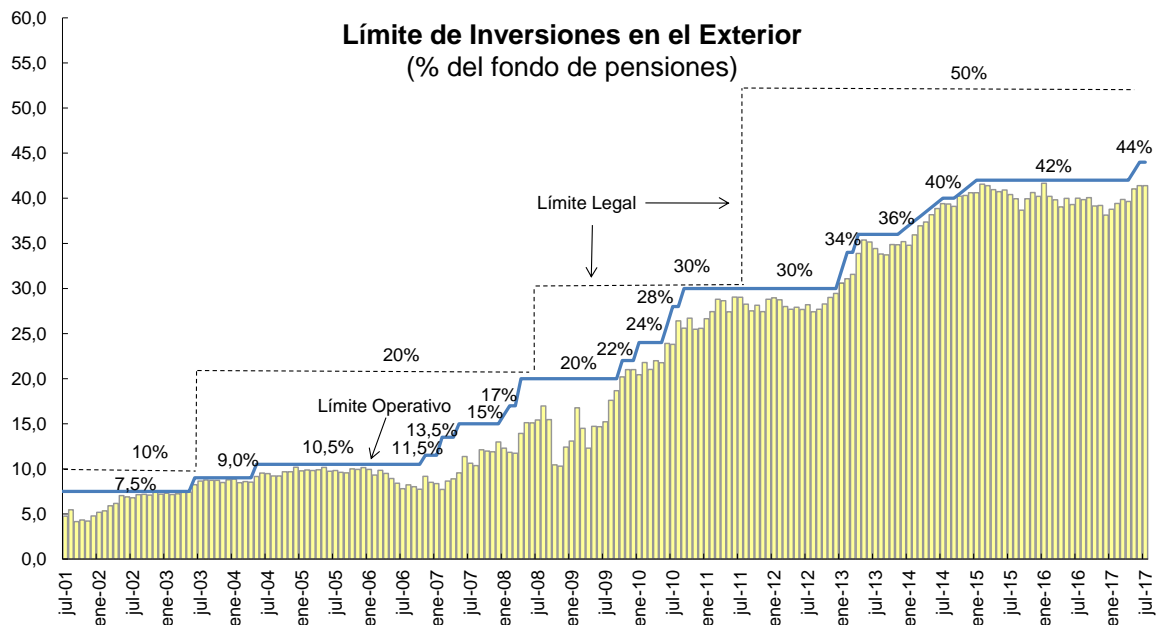
El Banco Central de Reserva del Perú aprobó elevar el límite operativo de inversión en el exterior de las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (AFP) de 44 por ciento a 46 por ciento, según el siguiente calendario:

2017	Límite de Inversión
A partir del 17 de julio	45%
A partir del 17 de agosto	46%

El objetivo de esta medida es promover una mayor diversificación de las inversiones de las AFP.

Este incremento permitiría que las AFP dispongan, a partir del 17 de julio próximo, de alrededor de US\$ 444 millones adicionales para invertirlos en instrumentos financieros en los mercados internacionales.

Al 5 de julio de este año, el conjunto de las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones tenían invertido en el exterior 41,4 por ciento de su portafolio, siendo el límite operativo fijado por el BCRP de 44 por ciento.



Desde noviembre de 2006, el Banco Central ha venido elevando gradualmente el límite operativo para las inversiones en el exterior de las AFP, el cual se encontraba en 10,5 por ciento en esa fecha.

Lima, 13 de julio de 2017